



tisfechas con el fallo del consejo que respeto: yo quiero todavía pasar por otra prueba doblemente fuerte que aleje hasta la mas ligera sombra que pudiera oscurecer mi fe y patriotismo, conquistado á fuerza de largos años y sacrificios inmensos; quiero y no dudo merecer de V. E. se me someta de nuevo á otras pruebas, á juicios distintos, que por todos los medios que crean conveniente califiquen mi conducta en aquella tarde; porque yo que tengo consultado mi deber interno, yo que nunca desmentí mi palabra y juramentos y solo hallo en mi mismo motivos de honra que me llenan de orgullo y me enallean, quiero que mis actos pasen por otro crisol, por el crisol de mis compañeros los señores comandantes de los demas cuerpos de la Milicia nacional de todas armas de esta corte, para que me apelliden en su fina consideracion segun les merezca mi conducta, y quiero en fin, Excmo. Sr., que el pais todo me cologue á la altura de mis actos en asuntos de tanta gravedad. Si, Excmo Sr., porque en aquellas horas en que estaba al frente de una fuerza ciudadana, que se rige por una ordenanza especial, supe unir la firmeza de carácter á la cordura de un ciudadano que manda ciudadanos, y nada mas que ciudadanos armados, haciendo un servicio al pueblo, á la situacion y al gobierno, que acaso mas adelante se apreciará en su verdadera importancia. De las marcadas bondades de V. E. espero conseguir esta dispensacion, ya que con ella quedará á cubierto de los tiros de la malefencia y de injustas aseveraciones. El estado de mi salud, aunque bien poco satisfactorio, creo no me imposibilitará de presentarme ante mis nuevos jueces á dar cuantas explicaciones me exijan, y á contestar á todo cargo que pudiera imputárseme.—Dis guardo á V. E. muchos años.—Madrid 12 de enero de 1856.—Excmo Sr.—José María Camacho.—Excmo. Sr. alcalde primero constitucional de esta corte.

Terminaremos estas noticias copiando lo que acerca del estado de la causa dice anoche *La Epoca*. Hélo aquí: «La causa sobre los sucesos del lunes ha pasado ya al capitán general de Madrid terminada la sumaria por el fiscal de guerra. El capitán general ha ya trasladado ya al auditor de guerra, entrando así en plenario. Un dictamen dice ayer que el juez del distrito del Prado, que es el señor Uceyay, ha entablado ya la competencia. Si no ha sucedido, la entablará indudablemente los defensores que nombren los reos, y entonces el tribunal supremo de Justicia será llamado á resolver la cuestion, una de las mas difíciles que pueden ofrecerse á tan elevado cuerpo custodio de las leyes. *La Revista Militar* sigue defendiendo el fuero y la competencia de la Milicia. Segun asegura *El Clamor*, los que aparecen como principales motores de la insurreccion, son los tenientes don Carlos Martín y D. Francisco Rodriguez, y el sargento primero D. Manuel Mayor. El proceso ofrece, segun parece, notable importancia.»

Prolongándose mas de lo que esperábamos el momento de poder publicar íntegro en nuestras columnas el proyecto de ley de instruccion pública, no queremos privar por mas tiempo á los lectores de las tarifas que forma parte de aquel documento. Hélas aquí:

TARIFA NUMERO 1.º

Derechos de matricula, grados y títulos que habilitan para el magisterio.

- Por la matricula en las escuelas normales, 80.
Por la segunda enseñanza, 120.
Por la de los estudios de las facultades de literatura y filosofía, de ciencias exactas, físicas y naturales, y de ciencias políticas y administrativas, 400.
Por la de las facultades de farmacia, medicina, jurisprudencia y teología, 280.
Por la de cada asignatura suelta, 80.
Por el título de aprobado en segunda enseñanza, 200.
Por el de bachiller en las facultades en que este grado no confiere derechos, 400.
Por el mismo título en las facultades en que confiere derechos, 800.
Por el de licenciado en las facultades de literatura y filosofía, de ciencias exactas, físicas y naturales, y de ciencias políticas y administrativas, 4,500.
Por el mismo título en las de farmacia, medicina, jurisprudencia y teología, 3,000.
Por el de doctor en las facultades de literatura y filosofía, de ciencias exactas, físicas y naturales, 4,500.
Por el mismo título en las de farmacia, medicina, jurisprudencia y teología, 3,000.
Por el de maestro ó maestra de primera enseñanza elemental, 280.
Por el mismo título de enseñanza superior, 320.
Por el cange de título á los maestros que mejoran de censura, 120.
Por el de maestro ó maestra de primera enseñanza superior expedidos en favor de quien tenga título para la elemental, 440.
Por el de catedrático de instituto, 400.
Por el de catedrático de facultad, 600.
Por el de categoría de ascenso, 800.
Por el de categoría de término, 1,000.
Nota. Los que habiendo obtenido una cátedra fueren ascendidos á otra por cuyo título se exijan mayores derechos, satisfarán solo la diferencia de unos á otros.
Otra. Ademas de las cantidades señaladas en la anterior tarifa se satisfarán 100 rs. por gastos de sellos y expedicion de cada título de aprobado en segunda enseñanza, bachiller, licenciado, doctor ó catedrático.

TARIFA NUM. 2.º

Derechos que deben satisfacer los que se presentan á exámenes en las universidades, establecimientos de segunda enseñanza y escuelas normales de instruccion primaria.

- Por el de ingreso en la segunda enseñanza, 20.
Por el de cada uno de los años de la segunda enseñanza, facultades y asignaturas sueltas, 20.
Por el general para pasar al segundo período de la segunda enseñanza, 20.
Por el de aprobado en segunda enseñanza, 400.
Por el de bachiller, 100.
Por el de tentativa para el grado de licenciado, 50.
Por el de licenciado, 100.
Por el de doctor, 100.
Por el de maestro ó maestra de primera enseñanza elemental, 40.
Por el de maestro ó maestra de primera enseñanza superior, 80.

A continuacion insertamos las disposiciones que el comision general de presupuestos somete á la deliberacion de las Cortes, al presentar el dictamen del relativo al ministerio de Fomento, que hemos publicado en nuestras columnas:

1.º Del personal y material del cuerpo de ingenieros de minas, se destinará una comision compuesta de un ingeniero, un capataz y los braceros necesarios para hacer, por cuenta del Estado, una labor de investigacion en cada uno de los seis distritos de mas importancia del reino, á fin de dar garantías de seguridad á los cuantiosos capitales destinados hoy á esta industria, estableciéndose en los gobiernos políticos de las seis provincias á que pertenezcan dichos distritos, una seccion dependiente del ministerio de Fomento que entienda exclusivamente de la instruccion de los expedientes de minas.
2.º El gobierno presentará, á la mayor brevedad posible, un proyecto de ley que regularice las escuelas especiales, clasificando las que deban ser costeadas en todo ó parte por el Estado y por las provincias.

3.º Se encarga al gobierno que en el reglamento de la escuela lancasteriana de niñas, que se denominará *Escuela normal de maestras*, haga las variaciones convenientes, y que la admision de discípulas sea únicamente gratuita cuando los padres fuesen pobres.

4.º El gobierno procurará la traslacion al monasterio del Escorial de los archivos generales de Simancas, Aragon, Galicia, Valencia ó Islas Baleares.

5.º De la suma consignada para el servicio extraordinario de obras públicas, se destinará en 1856 para las carreteras, desde Almadrones á Sigüenza, y desde Guadalajara á Cuenca, por el real sitio de la Isabela, los fondos que sean necesarios para su conclusion. Tambien se destinará para la carretera de Villaviciosa al Indio, en Asturias, hasta su terminacion, la cantidad que se necesite sobre la que se presupuso en 1854.

6.º Con arreglo al art. 22 de la ley de contabilidad, se autoriza la permanencia en el presupuesto de 1855 de la suma de 8.430,000 rs., concedidos al gobierno por las leyes de 22 de abril y 16 de noviembre para la construccion de líneas telegráficas.

7.º El gobierno destinará anualmente 300,000 rs. á las obras del puerto de Algeciras, sobre cuyo crédito deberán comenzarse con toda urgencia, por lo que interesa á la marina mercante de España y extranjera.—Roda.—Gonzalez de la Vega.

Un diario de anoche dice lo siguiente acerca del estado en que se encuentra el asunto de desamortizacion en las provincias Vascongadas, no muy favorable por cierto, á las pretensiones de los comisionados por aquel pais:

«Muy pronto (dice) debe publicarse la resolucion, al parecer definitiva del gobierno, en la cuestion de los bienes que han de desamortizarse en las provincias Vascongadas. Esta resolucion está lejos de ser tan favorable como deseaban los representantes de aquellas provincias. Pidieron estos primero que los bienes de propios y de beneficencia se exceptuasen de la desamortizacion: despues, y cuando esto les fué negado, que en atencion á las circunstancias especiales de aquel pais y á la ley que conservó sus fueros, se permitiese á las diputaciones forales hacer por sí las ventas ó invertir sus productos en un papel especial, el cual se consagraría á los objetos á que por la ley de desamortizacion se consagran sus productos. El gobierno apoyado en esta cuestion por el consejo contencioso-administrativo, y creyendo no podia alterar bases fundamentales de la ley hecha en Cortes, se ha limitado á dar toda la intervencion posible en las ventas á las diputaciones forales, las cuales reservarán, de acuerdo con el gobierno, aquellos edificios ó fincas que no deban enagenarse. La resolucion en este sentido está redactada ya, y parece ha sido comunicada á los representantes de las provincias hermanas. Aun cuando se ya dicho que sus diputados estaban resueltos á retirarse, nosotros, conociendo su patriotismo y la sensatez del pueblo vascongado, no lo creemos, y esperamos que esta cuestion terminará aun satisfactoriamente.»

A las bases de la ley electoral, cuya discusion se anuncia para dentro de pocos dias, se han presentado varias enmiendas y adiciones, de las cuales hé aquí las mas notables:

1.ª Todas las provincias de la península ó islas adyacentes nombrarán un diputado por cada 40,000 almas de poblacion, y un senador por cada 66,000.
2.ª Para ser incluido en el padrón ó lista electoral, que se ha de hacer en cada pueblo, el vecino que se crea con derecho presentará al ayuntamiento justificacion con documentos auténticos, de tener todas las condiciones que la ley requiere para ser elector.
Estas justificaciones se depositarán en el archivo de ayuntamiento, pero se permitirá examinarlas en el mismo archivo á uno ó mas electores que lo deseen, y se remitirán cuando las pidan á la diputacion provincial ó al tribunal correspondiente en su caso.
Nadie podrá ser excluido del padrón ó lista electoral sino porque manifieste el mismo interesado carecer de las condiciones requeridas por la ley ó por reclamacion de algun elector.
Ninguna de estas reclamaciones podrá decidirse definitivamente contra el elector inscrito sin darle conocimiento á éste y un mes de término para que lo conteste.
Las reclamaciones de inclusion ó exclusion de las listas electorales se podrán hacer en cualquier época menos en el tiempo que medie entre la publicacion del decreto en que se manden hacer elecciones generales y la conclusion de las mismas, sin que en este intervalo puedan tampoco resolverse definitivamente las reclamaciones incoadas.
Las listas electorales se expondrán siempre al público quince dias antes de empezarse las operaciones de las elecciones generales.
Palacio de las Cortes 8 de enero de 1856.—Vicente Sanchez.—Miguel Alague.—Manuel Codorniu.—Pedro Salvá.—Paulino Jimenez.—Pedro Bayarri.—Andrés Montero.

Ayer corrieron voces alarmantes sobre el estado de la salud del señor Olózaga (D. Salustiano). *La Epoca* de anoche dice lo siguiente sobre el particular:

«Parece que el señor D. Salustiano Olózaga sigue enfermo en su posesion de Vico, sin haberse trasladado aun á Paris.»

La comision de presupuestos, tomando en consideracion la real órden de 10 del corriente mes, comunicada por el señor ministro de Marina, manifestando que en el presupuesto del próximo pasado año se consignaron 4 millones de reales vellón con el objeto de que se procediera á la construccion de tres goletas de hélice, destinadas á reforzar nuestras fuerzas navales de Filipinas, y que habiendo trascurrido el año sin que haya sido posible otra cosa que la ejecucion de los trabajos preliminares necesarios al intento, la comision autoriza la permanencia en el presupuesto del ejercicio de 1855, de los 4 millones de reales vellón, consignados en la ley de 25 de julio de dicho año para la construccion de dichas tres goletas de hélice destinadas á reforzar las fuerzas navales de Filipinas, con arreglo al art. 22 de la ley de contabilidad.

La *Gaceta* de ayer publica una resolucion del tribunal Contencioso administrativo declarando, en vista del expediente original remitido por el gobernador civil de la provincia de Logroño, sobre la autorizacion solicitada por el juez de primera instancia de Santo Domingo de la Calzada para procesar al alcalde de Baños de Rioja en 1854, D. Pedro Ruiz, por allanamiento de morada de varios ciudadanos y deshecho á los mandatos judiciales, y en que el gobernador ha acordado la negativa, en el concepto de que el alcalde puede haber sido impulsado en tales actos por consideraciones de salubridad pública con ocasion de la epidemia reinante, que la autorizacion es innecesaria.

Inserta igualmente la siguiente comunicacion del capitán general de Cataluña, fecha 8 del corriente, cuyas disposiciones ha tenido á bien aprobar S. M. por resolucion del 13:

«Con esta fecha he circular á los gobernadores militares de las provincias la siguiente comunicacion.—Destruídas las facciones carlistas que invadieron este distrito; arrojados al otro lado del Pirineo los pocos que de ellas pudieron salvarse, y vigorizado en la alta montaña el principio de lealtad á S. M. la Reina por la espontánea resolucion de cuantos en ella tienen influencia y valia, conforme ó consignaron en el manifiesto de Cardona de 30 de no-

vembre último, y en el compromiso de Berga de 4 de diciembre siguiente, he acogido con benevolencia las gestiones hechas por los Sres. D. Francisco Javier de Subirá é Iglesias, D. Eduardo Montañá, D. Salvador Picas y D. Isidro Oliva, nombrados por eleccion general de los citados propietarios de la alta montaña, y en la seguridad que se me ofrece de que la paz restablecida ha de ser tan sólida y duradera como lo requiere el bien del pais y los intereses materiales de los pueblos; he dispuesto hoy, en virtud de las facultades de que estoy revestido, dar libertad á 41 individuos que, iniciados de haber sostenido relaciones forzadas ó voluntarias con los facciosos, existian en las cárceles de esta ciudad.

«Y para que esta medida sea tan amplia cual deseo en beneficio de aquellos á quienes ha de alcanzar, y como prueba de la absoluta confianza que me merecen los cuatro señores delegados mencionados arriba, he resuelto:
1.º Pondrá V. S. en libertad á todos los que en la provincia de su cargo se hallen presos por las mismas causas que los anteriores y están bajo la jurisdiccion militar. De ellos me pasaré V. S. relacion nominal.
2.º Dispondrá V. S. que se destapen y vuelvan á habitarse todas las casas de campo que por razon de las circunstancias pasadas se hallan tapadas y ausentes sus moradores, los cuales pueden desde luego volver á ocuparlas.

«Estas providencias las comunicará V. S. textualmente á los señores comandantes militares de la provincia de su cargo para el puntual cumplimiento, y hará se inserten en los *Boletines* y periódicos de la misma para la debida publicidad.»

La *Gaceta* de ayer publica los siguientes despachos telegráficos con las noticias mas recientes de España y del extranjero:

«De los despachos recibidos en el ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del domingo 13 de enero, aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Valladolid, Burgos, Ciudad-Real, Córdoba, Sevilla, Valencia, Cádiz y Zaragoza.»

El gobernador civil de Zaragoza al Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion.—El gobernador civil de Huesca, me dice con fecha de ayer, para comunicar á V. E., lo siguiente: «Esta diputacion provincial, ayuntamiento y Milicia nacional remiten por mi conducido en el correo de hoy dos exposiciones y un oficio original condenando duramente los sucesos de la tarde del 7 en el Palacio de las Cortes.»

Despacho particular de la *Gaceta de Madrid*.—Paris, domingo 13 de enero.
Berlin, sábado 12.—Seelbach ha vuelto, y asegura que Rusia concede autorizacion para continuar las negociaciones en Paris.

Viena, sábado 12.—Corren, con bastante crédito, rumores de que Rusia acepta una parte de las proposiciones; pero se niega á toda cesion de territorios.»

La Reina se ha servido autorizar á D. José San Roman para que vuelva á ejercer el cargo de cónsul de la Republica oriental del Uruguay en Cádiz, que ha desempeñado anteriormente.

La marina española tiene que lamentar la pérdida de otro buque; y mas que esto, la de un jóven marino, de grandes esperanzas, que le mandaba. El buque á que nos referimos era el guarda-costas *Galgo*, y el marino el alférez de navio D. Enrique de Ponte.

Hé aquí cómo refirió esta desgracia un diario barcelonés, correspondiente al 8 del actual: «Una noticia fatal tenemos que comunicar á nuestros lectores: el naufragio del buque guarda-costas *Galgo*, que hace cuatro dias salió de nuestro puerto para ir á perecer en las playas de Castellon de Ampurias.

El *Galgo*, juguete de una violenta tempestad, fué arrojado de noche sobre la playa, encallando en la arena, frente al molo llamado de Almar. La noche era oscura y lóbrega: tanto los individuos de la tripulacion, conociendo que no habia ya modo de salvar al buque, se desunieron y arrojaron al agua; pero extraviados, perdidos, sin saber ni poder atinar donde estaban, rechazados por las olas, teniendo estrellarse contra alguna roca, se decidieron á pasar la noche en el mar, con agua hasta el cuello, cogidos unos á otros y formando cadena para ser mas fuertes y resistir mejor el embate de las airadas olas. Asi permanecieron hasta que apuntó el dia, y entonces pudieron llegar á la playa, en donde fueron encontrados desnudos, tendidos, exánimes, moribundos casi, por los habitantes de la masía Almar, que corrieron presurosos en su auxilio, logrando recoger hasta el número de 40, naufragos.

Aquella misma mañana fueron llevados todos en tartanas á Castellon donde encontraron la mas humanitaria hospitalidad, pues el alcalde constitucional se encargó de cuatro llevándolos á su casa, el cura de otros cuatro, y asi sucesivamente de los otros varios venidos acomodados. Los naufragos segun se nos escribe, se hallan en el estado mas lastimoso que puede darse: dos de ellos fueron llevados al hospital, pues parece se les habia trastornado el juicio.

Desgraciadamente hay que lamentar dos muertes, la de un niño de pocos años y la del jóven comandante del *Galgo*, el alférez de navio D. Enrique de Ponte.»

Segun el proyecto de ley relativo á la organizacion del cuerpo general de la Armada, que como saben nuestros lectores, obra ya en las Cortes, el cuerpo general de la Armada constará en adelante de una sola escala, quedando suprimida para el efecto de que se verifiquen nuevos ingresos en ella, la correspondiente á los tercios navales, cuya oficialidad se conservará dedicada al servicio propio de su instituto. La oficialidad de la escala activa se compondrá de un capitán general, cinco tenientes generales, nueve jefes de escuadra, quince brigadieres, treinta capitanes de navio, setenta capitanes de fragata, ciento setenta tenientes de navio, y el número de alféreces que produzca el ascenso de los guardias marinas. La escala de tercios, hasta tanto que no se extinga, se compondrá de los jefes y oficiales del cuerpo general de la Armada que en ella figuran, conservándose en calidad de agregados. Como plantel para formar oficiales de la Armada, habrá guardias marinas divididas en dos clases, que se denominarán primera y segunda.

Pasados tres años de riguroso embarque dia por dia, y mediante el nuevo examen y aprobacion, ascenderán las guardias marinas de segunda clase á la de primera, ascendiendo á alféreces á los dos años.

Los jefes y oficiales de la única escala que habrán de subsistir en el cuerpo, ascenderán por rigurosa antigüedad, con sujecion á ciertas prevenciones, entre las cuales se cuentan la de llevar los alféreces y los tenientes por lo menos la mitad del tiempo de embarque que tengan de clase, y los capitanes haber mandado por los mismos dos años, buque armado correspondiente á su clase, ó haber ejercido por término de tres años el cargo de segundo de navio ó de fragata de primera clase.

Los alféreces de navio no podrán obtener mando de ninguna clase, quedando este asignado á los tenientes, con tal que á juicio del almirantazgo no carezcan de don para desempeñarle.

Mientras subsista la oficialidad de los tercios na-

vales, de cada cuatro vacantes que ocurran de jefes de escuadra, se proveerá una por eleccion entre los brigadieres de aquella procedencia. Solo por un hecho de armas muy distinguido podrá un oficial ser ascendido al empleo inmediato, sin que le corresponda por antigüedad.

Los pilotos particulares, que á falta de oficiales de la Armada y como auxiliares navegan en los buques del Estado, tendrán opcion á solicitar progresivamente las graduaciones de alférez de fragata y de navio, y de tenientes de las propias clases. Por último, quedan abolidos en lo sucesivo los empleos conocidos hasta ahora con las denominaciones de exentos del servicio fuera del reglamento y sin sueldo ni antigüedad, las graduaciones dentro de la marina para los oficiales del cuerpo general de la Armada, y los empleos supernumerarios en todas las clases. En el proyecto que vamos extractando, el gobierno se obliga á presentar á las Cortes, todo lo mas en la próxima legislatura, uno arreglando el servicio de matriculas, y á disponer lo conveniente á la organizacion de otro reglamento para el cuerpo de ingenieros navales.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

La *Gaceta* de ayer y la de anteayer contienen los siguientes documentos de segundo orden.
El estado de las fincas desamortizadas y censos redimidos hasta el dia 12 del actual; por la suma de 434,239,073 31 rs. las primeras y 20,778,672 51 los segundos.

La relacion de los 124,132 57 rs., recaudados durante la última semana por los recargos autorizados para las obras del canal de Isabel II.

Real órden declarando libres del impuesto de faros á los buques procedentes del extranjero y América que entren en los puertos españoles con el exclusivo fin de hacer cuarentena.

El dictamen de la comision general de presupuestos relativo al del ministerio de Fomento.
Otro concediendo una pension anual de 3,000 rs. á doña María Cardell.

Otro relativo á la traslacion del presupuesto de 1855 á 1856 de cuatro millones de reales para la construccion de tres goletas de hélice, con destino al servicio de las islas Filipinas.

Las enmiendas al proyecto de bases de ley electoral, presentado por la comision.
Las innovaciones hechas por la comision de Bancos en su dictamen.

Real órden declarando que la baja causada en el ejército por el capitán don Mariano Vicente y Malo fue por haber sido nombrado por la secretaria de Estado comandante del presidio de Puerto Rico.

Otra declarando que por real órden de 20 de junio de 1831 tienen los auditores y fiscales de los juzgados de guerra opcion á ser incorporados al monte pío militar.

La relacion de los capitanes de infanteria de reemplazo que han sido colocados, y la del movimiento del personal del ministerio de la Guerra.

El estado de las actuaciones hechas en las casas de moneda de Madrid, Barcelona y Sevilla.
El resumen estadístico de la mineria en España durante el año de 1855.

La relacion de las pensiones de monte pío, concedidas en el mes de diciembre último.
El dictamen de la comision concediendo pensiones á las familias de los que perecieron en la accion de Alfamen.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el 14 de enero de 1856.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior quedó aprobada.
Se mandaron pasar á la comision de presupuestos dos comunicaciones del señor ministro de Hacienda, manifestando en la primera que en el presupuesto de gastos habia dejado de incluirse el del personal y material de la aduana de Toxá; y otra diciendo que resultaba un déficit en varios capitulos, porque autorizado el gobierno para plantear los presupuestos habia hecho pagos en los cuales se ha hecho despues alguna rebaja.

A la comision que entiende en el asunto pasó una exposicion de varios capitalistas catalanes solicitando que se les permitiera formar una sociedad catalana de crédito.
El Congreso recibió con aprecio las exposiciones que la dirigen las diputaciones provinciales de Toledo y de Burgos y el ayuntamiento de Calatayud por los sucesos del dia 7, ofreciéndoles su apoyo. La primera de estas exposiciones fué leida á noticia del Sr. Gonzalez (D. Ambrosio.)

A la comision de presupuestos pasó una solicitud del ayuntamiento de Pego contra el restablecimiento de la contribucion de puertas y consumos.
Se leyó y se anunció que se imprimiría y señalaría dia para su discusion un dictamen de la comision de sociedades anónimas, concediendo la formacion de una sociedad titulada de Crédito español.

A la comision que entiende en el asunto se mandaron pasar dos exposiciones: una del señor Moraleda y otros; y otra del ayuntamiento de Murcia sobre el nombramiento de juez de paz.
Se acordó que constase conforme con el voto de la mayoría el del señor Valera en la proposicion del señor Gonzalez de la Vega, Escosura y otros.

El Sr. LATORRE: Por quinta vez me levanto á manifestar al Congreso que en 11 de diciembre de 1854 presenté una proposicion que el Congreso tomó en consideracion y acordó que se nombrara una comision especial que propusiera á su deliberacion la ley de responsabilidad ministerial, y hasta ahora nada he adelantado. Yo creo que ninguna Constitucion será respetada mientras la ley de responsabilidad ministerial no aparezca al mismo tiempo que ella. Ruego á la mesa y á la comision se sirvan decirme en qué estado están estos trabajos, pues si no se lleva á efecto, me verá en el gravísimo disgusto de presentar una proposicion proponiendo lo que se debe proponer en semejante caso.

El Sr. secretario BAYARRI: La mesa cumplió con su deber pasando la proposicion á la comision.
El Sr. LATORRE (D. Carlos): Conozco que la mesa ha cumplido con su deber y he hecho esa indicacion para venir á apurar á la comision.
El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): Tan pronto como fué nombrada la comision, tuvo diferentes reuniones y examinó varios sistemas, consultando lo que se hace en otros paises. Vino el aplazamiento de las sesiones, y hasta este nuevo período de legislatura no ha vuelto á reunirse. La comision tiene reunidos importantes trabajos, pues ha tocado con dificultades gravísimas, porque una cosa es el principio y otra el desenvolvimiento de él. Tambien se ha acordado que si debia ó no presentar la ley de procedimientos. La comision está á punto de presentar su dictamen, el cual será el fruto de la meditacion que debe haber en materia de tanta importancia.

El Sr. SAN MIGUEL: Como presidente de esa comision debo decir que procurará presentar sus trabajos cuanto antes la sea posible.
El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: Continúa la discusion sobre la ley de Bancos.

Se leyeron por primera vez, y pasaron á la comision, una porcion de enmiendas á los artículos de la ley, de los Sres. Labrador, Gaminde, Ramirez Arcas, Arriaga, Garcia Briz y otros.
Se hizo segunda lectura de la siguiente enmienda del

señor Labrador. «En Madrid podrá haber dos Bancos de emision: en las demas localidades solamente se permitirá establecer uno; pero los Bancos podrán poner sucursales en los puntos del territorio español que conviniere á sus intereses, siempre que las doten con una cuarta parte del capital efectivo que tuviese el Banco de la localidad cuando menos. No están comprendidas en esta regla las sucursales que se establecieron donde no hubiese Banco.»

Apoyó su autor, á quien contestó el Sr. Sanchez Silva; y la Asamblea no lo tomó en consideracion.
Tambien fué desechada otra del Sr. Gaminde, concebida en estos términos: «Podrían á las Cortes se sirvan aprobar las siguientes enmiendas á las innovaciones hechas por la comision en su dictamen sobre el proyecto de ley de Bancos de circulacion y emision.

«El artículo 4.º (nuevo) párrafo 2.º, despues de las palabras «El Banco de España optará por el establecimiento ó no de sucursal», se añadirá: «dentro del plazo de seis meses; desde la publicacion de la presente ley. Trascurridos dichos seis meses sin que de parte de particulares ó del Banco de España se hubiese presentado solicitud pidiendo el establecimiento de Bancos de emision, se concederá la autorizacion para establecerlos á quien primero la pida.»

«Las solicitudes pidiendo autorizacion para la creacion de Bancos de emision por particulares, deberán venir acompañadas de una informacion de la junta de comercio acerca de la moralidad y responsabilidad del solicitante ó solicitantes. En las localidades donde no existan juntas de comercio, suplirá este requisito la informacion del ayuntamiento á que se refiera el establecimiento del Banco de emision.»

Se leyó el art. 4.º, que decía así: «En cada localidad solo podrá crearse un establecimiento de emision, bien sea un Banco particular, bien sucursal del de España. Trascurridos tres meses desde la publicacion de esta ley sin que se haya solicitado autorizacion para crear Banco particular en alguna ó algunas de las capitales mencionadas en el art. 3.º, el Banco de España optará por establecer ó no sucursal.»

El Sr. ORENSE: No me he levantado á apoyar la enmienda del Sr. Gaminde, porque para mí este artículo está claro; y el Banco optará por establecer ó no sucursal en tres meses, y si no la establece, el punto de que se trate quedará libre y bajo la ley comun que rige á todos los demas no mencionados aquí.

Este art. 4.º viene á ser un especie de andadores que se ponen á la nacion mientras acaban de generalizarse las ideas de libertad de Bancos, á la cual hemos de venir á parar. En este sentido lo acepto; de otro modo no podría yo opinar que hubiese un solo Banco de emision, pues con el tiempo podrá haber pueblos que necesiten mas, y estas cosas no las regula nadie, se regulan por sí mismas. En otro tiempo era necesario permiso para establecer una posada; quien arregala ahora el número de posadas que ha de haber? ¿Quién el de comerciantes? Nadie; se arregla ello por sí solo, se nivela por sí mismo.

Por lo demás, gémase entendido que las Cortes no se atan las manos por esta ley y que pueden determinar mañana lo que tengan por conveniente, sin que se diga que se pueden reclamar daños y perjuicios, porque otras clases han perdido con otras reformas, como los mayorazgos y partides de diezmos, y han tenido que contentarse con lo que la ley les ha dado.

El Sr. UDAETA: A nombre de la comision me levanto á manifestar que está enteramente conforme con la inteligencia que el Sr. Orense ha dado al artículo, cuyo objeto es neutralizar la primera parte del art. 3.º

Por lo demás, yo creo que con la enmienda del Sr. Gaminde se ha hecho un daño al pais, porque con el método primitivo que proponia la comision, el Banco habria establecido sucursales en nueve puntos; y ahora, fuera de dos ó tres localidades, es muy difícil que las demas tengan ningún establecimiento.

El Sr. SEOANE: El Sr. Udaeta ha dicho que cree que se le ha causado daño al pais con el acuerdo que se tomó el otro dia y sin duda por eso el art. 4.º tiene á restablecer lo que la Asamblea desapróbó en el 3.º

La comision proponia que en Madrid y en ciertos puntos no pudiese haber mas Banco que el de San Fernando ó sus sucursales; el Congreso, al votar la enmienda del señor Gaminde, quiso que hubiera mas Bancos legales; no sancionó precisamente la libertad ilimitada de Bancos, sancionó la libertad legal estableciendo condiciones para su establecimiento. ¿Cómo, pues, se dice ahora que solo haya un Banco de emision en cada localidad? ¿No es esto proponer lo que otro dia desapróbó el Congreso? Ademas, aquí se quiere introducir una disposicion que es propia de una ley general, no de la ley especial relativa al Banco de España que estamos discutiendo. Por estas razones me opongo al artículo.

El Sr. GARCIA BRIZ: El Sr. Seoane cree que hay contradiccion entre lo que dispone este artículo y lo que el otro dia aprobó el Congreso al aceptar la enmienda del Sr. Gaminde. Sin duda S. M. no recorda bien los antecedentes y sucesos de aquel dia.

En el art. 3.º que se presentó á discusion, se daba al Banco el monopolio en Madrid y en otros nueve puntos; esto fue lo que se combatió en la totalidad, y lo que despues se trató de combatir por medio de una serie de enmiendas, de las cuales era la primera la del señor Gaminde. De la multiplicación ó unidad de Bancos no se resolvió nada: el señor ministro de Hacienda preguntó si se quería que hubiese multiplicación ó unidad, y el señor reñse le contestó que esa era cuestion que se levanta en el artículo 8.º Por consiguiente, no existe la contradiccion que dice el señor Seoane. Se ha destruido el monopolio del Banco, segun el pensamiento de la enmienda, porque todo el mundo tiene derecho á solicitar autorizacion para crear un establecimiento de este género; pero no se ha creído conveniente dar una libertad omnimoda é ilimitada para que no caigamos en el otro extremo que ha sido fatal para los Estados Unidos y en que nosotros caeríamos si hiciésemos una transicion tan repentina y violenta.

El Sr. ministro de HACIENDA: El gobierno está conforme con la comision en la inteligencia que ha dado el señor Orense al art. 4.º. El Banco no tendrá privilegios: concluidos los tres meses que se señalan, si el Banco no establece sucursales, quedan esos puntos, como los demás, á disposicion del que quiera fundar en ellos un establecimiento.

De lo demás, el gobierno, al conceder al Banco la facultad de establecer sucursales, en aquellos nueve puntos, no tuvo la idea de darle un privilegio; antes bien creyó que hacia un beneficio al pais imponiéndole esobligacion, para lo cual le dió el permiso de elevar su capital á 200 millones.

Ahora que el Banco no tiene privilegios, tampoco puede imponerse la obligacion de establecer sucursales, y el tiempo dirá si esta medida ha sido útil ó no al pais.

El Sr. GAMINDE: Siento que la aclaracion que han hecho la comision y el gobierno no esté consignada en la ley, que es donde debería estar para que no hubiese malas interpretaciones. La ley debe ser clara; mi enmienda decía: en los puntos indicados y en los demás, y el artículo 4.º dice: en alguna ó algunas de las capitales mencionadas. Esta supresion de la palabra «en los demás» hace que el Banco quede en posicion de ejercer el monopolio en una multitud de puntos como Jerez, Reus, Alcoy y otros que no son capitales. Por esto creo necesaria una aclaracion á este artículo, y no veo qué inconveniente puede tener la comision en añadir la palabra que ha suprimido.

El Sr. UDAETA: La comision no tendria inconveniente en añadir si no fuera porque el artículo no trata de los puntos á que esa palabra puede hacer referencia, sino de los mencionados en el art. 3.º

Si mi discusion se aprobó el art. 4.º Se declararon conformes con lo acordado y se votaron definitivamente varios proyectos de ley últimamente discutidos.

Se dió cuenta del real decreto disponiendo que el conde de Lucena, restablecido ya de su enfermedad, vuelva á encargarse del despacho del ministerio de la Guerra.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion de la presidencia del consejo de Ministros, participando haberse encargado del ministerio de la Guerra el Sr. O'Donnell.

Discusion del presupuesto del ministerio de Fomento.

Leido el dictamen, se abrió discusion sobre la totalidad, y dijo

El Sr. FIGUERAS: Señores, la discusion de los presupuestos viene teniendo poco interés desde que se resolvió por las Cortes que no se examinara primero el presupuesto de ingresos, es decir, todo el sistema de Hacienda. Sin embargo de eso, voy á ocuparme hoy de este presupuesto, que es en el que nosotros quisiéramos mas descentralizacion, y que nunca atacáramos por excesivo, porque consideraríamos gastos reproductivos los que se destinaron á obras públicas y á la instruccion, con tal que las sumas que se invirtieran en esto no excedieran de lo que permite el estado de la nacion; pero no podemos estar tan conformes con el sistema que en esta parte se sigue, porque no

de los gastos que se hacen en beneficio de las obras pú- blicas. Se observa entre nosotros una cosa notabilísima, la de que las provincias donde hay menos centralización son las que han llegado á un grado de prosperidad que no han alcanzado las otras. Las provincias Vascongadas se encuentran en primer término; Cataluña que se ha im- puesto una contribución para carreteras, ya después de las provincias Vascongadas. Es más, los pueblos han tenido necesidad absoluta de prescindir en parte de la influencia del gobierno para hacer algo útil en beneficio de ellos mismos.

Así he la diputación provincial de Valencia está lle- vando adelante las obras de su puerto, sin esperar á que el ministerio de Fomento resuelva el expediente que se ha- bía formado sobre las mismas, porque temía que en otro caso estaría el puerto sin concluir hasta la consumación de los siglos. El puerto de Santander se encuentra hoy en un estado no muy lisonjero; allí está el Sr. Carrías que lo podrá decir; se han presentado planes sobre las obras de este puerto, hay empresas que las quieren tomar de su cuenta; pero el expediente hace tiempo que está olvidado. Es prueba de una manera evidente que es preciso á toda costa, si queremos que las obras públicas sigan adelante, que el ministerio de Fomento se descentralice.

¿Todos saben que este es un ministerio nuevo, ¿y para qué se ha creado? Para fomentar la riqueza de nuestro país, ¿y qué se ha hecho? Nada, ó muy poco; ¿cómo están divididos los negociados en el ministerio de Fomento? ¿Qué hace el director de comercio? No puede hacer nada porque no tiene las atribuciones que debía tener. Yo he estado encargado por la provincia de Tarragona de activar un expediente sobre Bancos, ha habido competencia entre el ministro de Hacienda y el de Fomento; porque se dice que todo lo relativo á la emisión de papel-moneda tiene relación con aquel, y he tenido ocasión de juzgar lo limitadas que son las atribuciones del director de comercio. Respecto á la cuestión de aranceles, también podría decir algo de esto mismo, porque debiendo depender de Fomento, he visto que tienen que acudir las dependencias de este á las de Hacienda, reclamando datos que deberían existir allí. Cuando se vota una cantidad no in- significante para la secretaría, creo yo que deberían estar mejor montadas esas oficinas. Yo ruego al Sr. ministro que tenga presentes estas observaciones, y que haga lo posi- ble para que las direcciones de su secretaría tengan los negociados que deben tener, arañados desde de otros mi- nisterios donde no deben estar.

El Sr. CARRÍAS (para una alusión). Mi amigo el señor Figueras, hablando de las obras del puerto de Santander, ha aludido á mi persona, y esto me pone en el caso de decir dos palabras. Es cierto que yo he estado encargado de aquel puerto, cuando planes fueron hechos por un in- geniero, y habiéndose solicitado por dos empresas, hace más de cuatro años, la construcción de aquellas obras, con ventaja del gobierno, porque se hacían sin indemnización alguna, y solo utilizando los terrenos que se robaran al mar, esta es la hora en que no se ha resuelto el expediente.

El señor ministro de FOMENTO: Empezaré por con- testar al Sr. Carrías, que parece que me ha recomendado porque no se ha resuelto todavía el expediente relativo á las obras del puerto de Santander, á pesar de haberse incoado hace cuatro años. Ese expediente está puesto al despacho, y está dictada la providencia que creo procede.

Pero es menester que los señores diputados tengan presente, que si bien es verdad que el expediente comenzó hace bastante tiempo, que al fin se ha iniciado, que se han levantado los planes, y á la vez luego se hicieron proposiciones para la construcción de las obras, y estas pro- posiciones no tienen una fecha tan antigua como ha dicho S. S., porque me parece que la primera exposición de las proposiciones, porque me parece la más aceptable, si bien tendrá que sujetarse á algunas modificaciones.

Entrando á contestar al Sr. Figueras, celebro que S. S. como todos los diputados, reconozcan la importancia del ministerio de Fomento, y lo pequeño de la cifra del pres- puesto, cifra que no puede bastar para poner en juego todos los medios que debe tener la administración para fomentar la riqueza pública.

S. S. ha aludido á la descentralización, sobre todo, en el ministerio de Fomento; y aunque no ha hecho gran- de hincapié para sostener esta doctrina, que otras veces ha desenvuelto más, ha insistido en que donde principalmente se hace sentir la necesidad de la descentralización es en instrucción y en obras públicas. (El Sr. Figueras: No he hablado más que de obras públicas.) Yo tengo la pro- fundidad convincente de que si bien es preciso no matar la ac- ción de las municipalidades y de las provincias, conviene sin embargo, que la administración central, celosa é in- teligente, dirija la opinión en punto á la instrucción y obras públicas.

Tengo la opinión de que en el estado de nuestro país, la administración tropieza con grande resistencia en las lo- calidades para el establecimiento de escuelas, como ya lo dije aquí el otro día, y también para llevar adelante las obras públicas. Debe dejarse, sí, cierta libertad á las lo- calidades, pero el gobierno debe tener una intervención en esos asuntos.

S. S. ha citado el ejemplo de las provincias Vascongas- das á que se apela aquí con frecuencia. Yo soy muy afec- cionado á estudiar la legislación de las provincias Vascon- gadas; pero lo que yo creo es, que la administración tradicional de aquellas provincias no se puede improvisar. Deseo que se me expliquen de las otras provincias, los hábitos y las tradiciones de las Vascongadas, y no ten- dré dificultad en que la administración produzca los mis- mos resultados que allí; pero como en las demás provin- cias faltan esos hábitos y tradiciones, si se dejaron á las corporaciones populares las obras públicas, no tendríamos por efecto del clima etc.

S. S. se ha lamentado de que hay cierta confusión en las atribuciones, ó que no están bien deslindadas las fa- cultades de un ministerio y otro. Se ha lamentado tam- bién de que la legislación sobre Bancos no pertenece á Fomento así como de la aranceles. En este punto tengo que confesar que participo de sus opiniones; yo he trabajado porque se haga ese deslinde, y si no lo he conseguido to- davía, no me parece que debiera haberlo hecho cuestión de gabinete.

El Sr. VALDÉS: Como el Sr. Figueras no ha atacado el presupuesto, la comisión nada tiene que decir. Se ha aprovechado de esta discusión para hablar de las obras del puerto de Tarragona, y comprenderá bien S. S. que como no han venido presupuestadas, la comisión no ha podido ocuparse de ellas. Por lo demás hemos creído deber con- ceder á las diputaciones lo que se piden para conservar y aten- der á obras públicas tan necesarias como estas.

El Sr. RUIZ PONS: Señores, ya mi amigo el Sr. Figue- ras, hoy, y los días anteriores el Sr. Oreña, han manifi-estado su extrañeza por el poco interés que las Cortes dan á la discusión de presupuestos. La causa no es que las Cortes no tengan el celo que deben tener por los intereses públicos, sino lo mal que se ha llevado esta discusión, de- terminando entrar, primero en el presupuesto de gastos, para luego hacerlos aprobar el de ingresos.

Señores, en todas las cuestiones, cuando se olvidan los principios, se da lugar á que se hablen mal de los diputados porque no están en sus bancos, y se les culmina por esto, y por otros motivos, cuando falta de asistencia de los diputados, que al parecer, se advierte, es el resultado na- tural de infringir el orden de la discusión. Aquí no se ha- cía otra cosa que aplazar la resolución de las cuestiones im- portantes. ¿Y por qué? Porque no se tiene valor suficiente para arrostrar las dificultades y retirarse los ministros si son vencidos.

El tiempo dirá los males que con esta conducta atriés sobre el país. Detrás de estas Cortes al paso que mar- chais, no vendrán sino unas Cortes del partido moderado, unas Cortes que no estén en pugna con la opinión y las necesidades del país. ¡A qué hablar tanto de lo poco que han hecho estas Cortes! ¡No se ha calumniado bastante? Las Cortes españolas podrán levantar su frente activa solo con decir: hemos hecho la ley de desamortización; hemos abierto las puertas y consumos, hemos dado la ley de ferrocarriles y la de telégrafos eléctricos, y con estos solos títulos basta para arrostrar orgulloso la compara- ción con todas las Cortes que ha habido de algún tiem- po acá.

Voy ahora al presupuesto. No hace mucho que comba- tiendo el de Marina se ha dicho aquí y fuera de aquí que la democracia combatía la cifra excesiva del presupuesto, y después pedía grandes gastos. No hay contradicción: he- mos combatido el presupuesto de Marina por parecerse excesivo para lo poco que se hacía, y hemos pedido que se hicieran viajes de circunvalación por creer que con lo que se estaba gastando se podía hacer mucho más. Lo mismo voy á decir ahora del presupuesto de Fomento, que ascendiendo á 470 millones de reales es extraordinariamente excesivo, si no hemos de salir de lo que hemos hecho. Lista ahora, si no se mejoran los caminos, si no se abren nuevas vías, y si no se emprenden todas aquellas mejoras que el país re- clama.

Para hacer lo que hemos hecho hasta aquí es mucho;

pero para hacer todo lo que es preciso, es muy poco, so- bre todo, si se considera que una nación que gasta un millón de reales en el presupuesto de la Guerra, debería gastar al año, cuando menos, 200 millones de reales en el de Fomento. No se sabe de aquí la consecuencia de que atacados al ejército, porque nosotros no le hemos atacado, ni la atención mientras sea necesario; mientras haya ejército, queremos que esté abundantemente asistido. Se- ñores en el presupuesto de Fomento creo que se podían haber omitido algunas partidas. Yo pregunto, ¿se creó en conciencia, que se necesita en cada distrito un jefe cuando existe uno en cada provincia? En mi concepto no, y no es más que una rueda inútil que sirve para entorpecer, y no son pocas la que ya tenemos.

De ahí que carreteras de mucha importancia, y que ha- ce muchos años que empezaron á construirse no se hayan concluido, una de ellas la de Galicia por las Castillas que es de grande interés, no solo para Galicia, sino para toda España. La carretera de Orense á Vigo se está viendo que hace tres años faltan los obreros en ella. La de Lugo á Santiago se principió el año 27, son 15 leguas, faltan solo trabajos de un año, y esto aún no se ha hecho. También la de Orense á Santiago está paralizada. ¿Y por qué? ¿Por culpa de los contratistas ó de los ingenieros? De todo habrá; ¿pero por qué las oficinas no acaban pronto los expedientes?

Yo quisiera que la comisión me dijera si en el capítulo de obras públicas se halla incluida la partida de 6,000 duros para erigir un monumento que recuerde los hechos del Carral. Digo esto, porque es una cosa muy extraña que las oficinas hayan dejado de incluir esa partida; lo cual demuestra que los presupuestos se hacen copiando de un año para otro ó entregando ese trabajo á los escri- bientes.

En punto á la centralización, yo la creo perjudicial lle- vada al extremo que se quiere llevar en España. Eso que se llama gobierno ha perjudicado más que favorecido á los pueblos. Yo he visto una provincia entera, sin gobierno durante un año, y desde que entré en ella, me propuse dar una limosna al primero que me la pidiera, y no encon- tré á quien dársela. Fue en una de las provincias de Por- tugal confinantes con Galicia. Sin entrar más en el fondo de la cuestión de centralización, debo encarecer la necesi- dad de tener presente, que por llevar demasiado adelante la idea de la unidad, no se tire tanto de la cuerda que al fin se rompa. Reflexionad sobre esto, hombres de gobier- no, y tened en cuenta que en esta revolución se ha desper- tado la idea de independencia en algunas provincias, y so- lo ha faltado un hombre que le dé impulso. Recordad lo que decían en Aragón al duque de la Victoria cuando le aconsejaban que no viniese, que no sabía de Aragón, porque allí se iba á abogar todo lo grande, todo lo bueno, que se iba á hundir, como se ha hundido la revolución de julio.

Viniendo ya á algunos pormenores del presupuesto, diré que extraño mucho que se conserven los rectores cuando los progresistas no los han creído necesarios en otro tiem- po. Diré que no ha debido fijarse el presupuesto para año y medio del consejo de instrucción pública, porque ese consejo y todas las demás juntas consultivas deben cesar con el establecimiento del consejo de Estado, llevando allí una sección. Debe cesar entre otras razones, porque es absurdo que los que le componen sean á la vez jueces y parte.

Cuando se destinan cantidades para las carreteras, qui- siera que no se olvidasen las de Galicia, porque esas pro- vincias son dignas de alguna consideración. No sé si diga, como alguna vez he oído, que los gallegos siempre esta- mos pidiendo, los gallegos no pedimos ni lo justo.

Hace muchos años que se impuso un tanto en fanega de sal para atender á las carreteras; por un cálculo prudente se hace subir á más de 300 millones lo que por ese con- cepto ha contribuido el reino de Galicia, y de ese fondo no se han invertido allí más que 20 millones. ¿Tendremos razón para quejarnos? ¿Nos faltará para pedir al menos se destinen hoy algunos millones para atender á las carre- teras de aquellas provincias? Creo que el señor ministro se persuadirá de la justicia con que hacemos esta reclamación y que seremos atendidos.

El señor ministro de FOMENTO: El Sr. Ruiz Pons ha con- siderado un discurso lamentando la falta de interés que se nota en las discusiones sobre presupuestos, y atribuyen- do esta falta de interés al giro que se ha dado á la discusión, obligando á los diputados á examinar antes los gastos que los ingresos. Yo también empiezo lamentán- dolo; pero es de que S. S. y algunos de sus amigos tomen todos los días por tema de sus discursos impugnar los acuerdos de la mayoría. Esta protesta continua de la mi- noría contra la mayoría no es conveniente para el presti- gio de las Cortes, ni tampoco para el afianzamiento del sistema constitucional.

También S. S. en su discurso, ha sido político que cuando se trata de las consideraciones extrínsecas al pres- puesto, y se ha hecho una indicación grave, lo que por temer de no haberla copiado fielmente, no quiero contestar de frente.

Ha hablado de ciertos consejos dados por los aragoneses. Yo no conozco bastante bien esa historia, y no me ero en el caso de decir lo que tenga de verdad la versión S. S.; pero sí diré, que no está conforme con la que se ha hecho alguna vez aquí. No comprendo cuál era la in- tención de S. S., ni cómo podía el Sr. Interpretar eso con- sejo, y si hubiera sido más claro el Sr. Ruiz Pons, yo me hubiera levantado á contestarle.

Dice S. S. que es excesiva la cifra del presupuesto de Fomento, si no se ha de hacer más que hasta aquí, y yo le digo que ya se ha hecho mucho más lo que podía espe- rarse, atendidos los escasos medios de que ha podido dis- poner ese ministerio.

Al concluir la guerra de la Independencia no había na- da en este país; la administración estaba en un completo desorden, había sí hábitos de holganza y la vocación de todos se dirigía hacia la iglesia y el foro, desdiciendo las carreras útiles, las industriales que son las que hacen la verdadera riqueza y el poderío de los Estados. Pues en esta última época ha recibido grande impulso la agricultura, le ha recibido también la minería, se han construido muchas leguas de carreteras, se han hecho los primeros ensayos de ferrocarriles, se están estableciendo las líneas telegráficas, se han establecido escuelas de náutica, de agricultura, y de montes, se ha organizado el estable- cimiento industrial en el que hay 1,200 alumnos; se han establecido faros y se han hecho otras mil cosas muy largas de enumerar y que prueban todo lo que se ha hecho, á pesar de los escasos medios con que hemos contado para todas esas mejoras.

Desendiendo después S. S. á algunos detalles del pres- puesto, se ha fijado en los rectores de las universidades, y ha dicho que en los sueldos de estos podíamos hacer economías; cierto; pero ¿es conveniente esa economía? No sería perjudicial á la instrucción la falta de esos rectores? Esta cuestión vendrá después, y S. S. expodrá acerca de ella lo que tenga por conveniente.

También nos ha hablado del consejo de instrucción pú- blica, diciendo que debe desaparecer tan luego como se haya establecido el consejo de Estado. Es un error de S. S. La continuación de ese consejo, que nada cuesta, es útil y necesaria, y no creo que entró en las mientes de las Cortes cuando acordaron el consejo de Estado que hubiera de desaparecer el de instrucción, que no se po- dría suplir con una sección en aquel consejo.

Tampoco pueden ni deben suprimirse las juntas facul- tativas, diga lo que quiera S. S.; y en punto á que sobran ingenieros, yo le diré que tenemos una gran falta de ellos, y lo prueba que los piden de las provincias y no podemos darlos.

Para concluir diré á S. S. que no es cierto que Galicia esté desatendida; al revés, es una de las provincias más fa- vorizadas, es la que se mira con más interés por lo mismo que es una provincia desgraciada que frecuentemente se ve amenazada por el hambre; es, por decirlo así, la infancia de España.

El Sr. MOYANO: Señores, se lamentaba el Sr. Ruiz Pons al principiar su discurso de la falta de atención que suele prestar el Congreso á la discusión de los prespues- tos, y después S. S. como no podía menos, ha vuelto por la honra de la Cámara de la manera que ha visto el Con- greso; pero yo, ya que S. S. principió á impugnar por aquí el dictamen de la comisión, debo principiar por esta parte mi defensa, diciendo á S. S. lo que equivoco, que en mi opinión está, y no por esto voy á hacer explicaciones, sino á exponer la razón que existe para que esta Cámara manifieste poca atención á esta discusión.

Señores, hace días que se viene hablando de nueva crisi- sis ministerial. Estas veces han tomado gran vuelo desde el sábado último, y estos cuerpos, que son esencialmente políticos, cuando se tratan cuestiones políticas se llevan toda la atención, y apenas dejan lugar para ocuparse de otros asuntos. Nos lamentábamos los amigos del principio parlamentario de que en otros tiempos, no muy lejanos, las crisis ministeriales se formaban y resolvían fuera del Parlamento, y entonces nuestros lamentos apenas eran otros, porque al fin aquellos Parlamentos se abrían y cerraban con tanta prontitud como se abren y cierran los ojos.

Desde el sábado se ha dicho, y nadie lo ha desmentido, que ha habido ciertos ministros que se han creído en la necesidad de presentar su dimisión; hasta hoy no hemos visto resuelto nada, ni nada sabemos en el Parlamento; y si se quiere ver el interés de la sesión de hoy, salid al sa- lon de conferencias que allí está. ¿Y cuándo sucede esto?

Cuando hace cuatro días que se levantó un ministro de la corona á decirnos que estábamos sobre un volcán, y que cada día que pasa sin que vomite su negra lava es un milagro de la Providencia. Hé aquí como dispense yo á la Asamblea el que esta tarde preste tan poca atención á la discusión del presupuesto del ministerio de Fomento.

Yo ahora á ocuparme de los cargos hechos al dicta- men de la comisión. El Sr. Figueras nada ha dicho contra él; ha manifestado sus ideas respecto de este ministerio con las cuales está de acuerdo la comisión. La Asamblea recordará que dot tanta importancia á este ministerio, que he dicho en otra ocasión que el ministro de Fomento de- bía ser el presidente del consejo de Ministros. La Asam- blea también da la importancia debida al ministerio de Fomento, y la prueba es, y es necesario cerrar los ojos para no verlo, que vota todo lo que hay que votar para obras públicas. El que proponga la más pequeña detención en ese punto, está seguro de ser derrotado.

La comisión está de acuerdo con el señor Ruiz Pons en que en un presupuesto de 1,300 millones se destinen na- da más que ochenta millones para obras públicas; pero nosotros que hemos oído hablar de las escaseces del Tesoro en la comisión de presupuestos, no nos hemos atrevido á dar al gobierno más de lo que ha pedido. En este minist- terio no se ha hecho rebaja alguna: se leyó la partida en la comisión y se votó.

Haló también S. S. del rectorado, y dejó conocer sus opiniones respecto de este punto. Hay una comisión del Congreso que se ocupa de un proyecto de ley presentado por el gobierno relativo á instrucción pública, y cuando nos ocupemos de eso, se convencerá S. S. de que, como ha dicho el señor ministro de Fomento, no es una parte del credo progresista el que no haya rectores en las uni- versidades, toda vez que el sistema contrario es el sistema pontificio, pues es sabido que las universidades han estado regidas por rectores y cancelarios nombrados por los claustrales, rayando siempre en eclesiásticas; y aunque en el año 24 se dijo que no era necesaria la circunstancia de eclesiástico para ser rector, siempre los claustrales nombraron eclesiásticos.

S. S. quiere rectores nombrados por los catedráticos, y yo diré que ese sistema no puede ser el de los progresis- tas, porque son dos cosas enteramente diferentes: el ca- tedrático es el hombre de la ciencia, el hombre estudioso, el hombre de costumbres sedentarias, y el rector es el hombre de la administración; puede haber un buen cuer- po de catedráticos sin que entre ellos haya uno que sea bueno para rector; pero de esto ya nos ocuparemos con más detenimiento.

Se ocupó también el Sr. Ruiz Pons del consejo de in- strucción pública, y las de la manera con que está orga- nizado. Yo que he sido rector y catedrático, estoy de acuerdo con S. S. y creo que es un mal gravísimo.

Veo las tendencias de la Cámara á que no haya más consejo que el de Estado, pero convengo con el señor mi- nistro de Fomento en que es de absoluta necesidad que haya una junta consultiva de instrucción pública, como la hay de caminos y de sanidad. Día vendrá en que pueda ex- planar mis opiniones respecto de esta cuestión; pero en- tretanto diré que convengo con el Sr. Ruiz Pons en que no deben formar parte de esa junta los catedráticos; lo uno porque á pesar de lo que está mandado son jueces y partes en muchas ocasiones, y lo otro porque se establece un monopolio en favor de los catedráticos de Madrid res- pecto de los de las provincias.

Me uno á los señores de S. S. en cuanto á que los fondos que se destinan para obras públicas se inviertan en ese objeto. Hasta aquí han sido frecuentemente cercenados, y no se si hoy se aplicarán religiosamente.

Ha preguntado S. S. si los 6,000 duros votados para el monumento del Carral están comprendidos en el pres- puesto. Esa cantidad fue votada mucho después de pre- sentarse los presupuestos; pero por una comunicación pa- sada por el señor ministro del ramo, han sido incluidos en el presupuesto, según me acaba de decir el señor presiden- te de la comisión.

El Sr. ministro de FOMENTO: Ha recordado el señor Moyano otras épocas en que todos lamentábamos que se formaran y desaparecieran ministerios sin conocimiento ni consentimiento del Parlamento, y temía S. S. que sucediera hoy lo mismo. Recordar, Sr. S. los males que de crisis ó de dimisión que hace tres días circulaba, ¿y en qué cir- cunstancias no se tiene en esta agitación? Cuando según confesión de un ministro estamos sobre un volcán, y cada día que pasa sin que vomite su negra lava, es un milagro de la Providencia.

Creo que no hay motivo para dirigir censura al gobier- no; si hay algo de censurable aquí, no es la conducta del ministerio, sino la iniciativa que ha tomado el señor Mo- yano. ¿Falta algún ministro en su puesto? Mientras el ministerio está aquí, ¿hay algún acto oficial que pueda au- torizar interpretaciones ni censuras al gobierno? Está se- guro el señor Moyano de que mientras el ministerio esté en su puesto, el orden no se ha de alterar.

Las palabras á que ha aludido S. S., pronunciadas por el señor ministro de la Gobernación con una intención bien diferente de la que se le atribuye, no significan lo que ha querido decir; pero significarán lo que quisieran unas frases escapadas en el calor de la improvisación, yo diré tranquilamente que la medida de la fuerza del go- bierno está en su voluntad, y que no hay motivo para temer esos trastornos y esa gran tempestad que se figuraba el señor Moyano y que se puede disipar como si fuera una nube de verano.

El Sr. RUIZ PONS: Ha dicho el señor ministro de Fo- mento que yo me rebelaba contra los acuerdos de las Cortes: eso no es exacto; lo que yo he hecho era defender á las Cortes de los ataques que por todas partes se les dirigen. Nosotros podemos decir si nos parecen bien ó mal, y más cuando para tomarlos se han empleado medios indirectos poniendo á las Cortes en el caso de votar ó exponerse á promover conflictos; si el gobierno se hubiera limitado, como ofreció, á no discutir y no hubiera dicho en algunas ocasiones que corría peligro el sosiego público, es seguro que no se hubieran votado algunas cosas.

El que quiere poner orden en sus gastos, es preciso que se arregle á lo que tiene, y porque el que no tiene más que 40,000 rs. es seguro que no puede gastar coche.

No quiero entrar en la cuestión sobre el consejo que se ha dado aquí al duque de la Victoria en Zaragoza; pero por muy exacto que sea el dictamen, yo me opongo á que se le dé crédito, y de momentos, se ha organizado el estable- cimiento industrial en el que hay 1,200 alumnos; se han establecido faros y se han hecho otras mil cosas muy largas de enumerar y que prueban todo lo que se ha hecho, á pesar de los escasos medios con que hemos contado para todas esas mejoras.

El Sr. RUIZ PONS: ¿Por qué y para qué? Para no dar prestado á que la revolución se detuviese, se alagase ante de haberse cumplido los deseos del pueblo que quería que la revolución se consumase.

Dice el señor ministro de Fomento que el consejo de instrucción pública no cobra nada; yo veo una partida de 73,390 reales para sueldos de ese consejo; y habiendo de establecerse el consejo de Estado, creo que podrían rebajarse las tres terceras partes, como se rebajaron respecto de la junta consultiva de Guerra.

Ha dicho S. S. que hay pocos ingenieros: buenos hay pocos ciertamente, pero ingenieros sobran.

Yo he hablado de la falta de método en la discusión de presupuestos, y el Sr. Moyano, por motivos que respeto, ha mezclado con esto la cuestión política. No fué mi ánimo aludir á ella; pero no sé por qué razón ha de excitar interés la crisis ministerial, si según se ve por los nom- bres de las personas apreciadas á quienes se cita, no se ha de variar la política del país.

Consultadas las Cortes se decidió pasar á la discusión por capítulos.

Se leyó el 1.º relativo al personal de la administración central.

Se suspendió esta discusión. Quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la comisión de acts, proponiendo la aprobación de las de Logroño y Barcelona, y la admisión de los Sres. D. Claudio Anton de Luzuriaga y D. Juan Prim.

El señor presidente señaló para mañana la continuación de los asuntos pendientes, y levantó la sesión á las seis y media.

CORREO DE PROVINCIAS.

Aprobada por el señor capitán general de Cata- luña la sentencia pronunciada por el consejo de guerra, condenando á varios años de presidio á seis de los ocho individuos que se hallaban encausa- dos, se les notificó á los interesados el día 8 y fue- ron conducidos inmediatamente al fuerte de Aza- ranzas.

En el mismo día el general Ríos, que acompaña- do de los mas ricos propietarios, se encuentra en Barcelona con objeto de conseguir que el capitán general del distrito dispusiese la libertad de las personas que fueron presas, por complicación en los planes carlistas, habiendo logrado su propósito, se presentó en las cárceles públicas, acompañado del gobernador militar y de los detenidos cuyo número ascendía á cuarenta y tantos.

El general Zapatero hizo extensiva dicha gracia

á los detenidos por complicación en las varias causas que instruirá á consecuencia de los tumultos de la clase obrera.

—Tanto en Valencia como en Cataluña ha sido recibida con el mayor desagrado el orden circular echando por tierra el nombramiento de los jueces de paz, mereciendo las más enérgicas censuras al ministro que suscribe dicha disposición.

—El gobernador de Granada ha dispuesto sean con- ducidos á los asilos de beneficencia y enviar á sus respectivos pueblos á los muchos vagos y mendigos que pueblan por dicha capital, y que tantas molestias causaban al vecindario, habiendo dispuesto al mismo tiempo que el asilo de beneficencia se trasla- dase á otro local más espacioso.

—A propósito del estado lamentable en que á con- secuencia de la última riada se encuentra Sevilla, dice el siguiente *El Porvenir*, diario de aquella capital.

Años hace que la capital de Andalucía no experimen- ta los tristes efectos de un temporal tan recio y prolongado como el que está sufriendo de algunos días á esta parte. Muy pocas veces se ha visto una lluvia tan copiosa y tan continuada, y desde el año de 30 no ha subido el nivel de las aguas del Gua- dalquivir hasta el punto en que hoy le vemos. Á estas causas de aflicción y de peligro, se ha agre- gado el abandono en que los caminos se hallaban, intransitables ya en su mayor parte desde hace algunos meses; de suerte que los elementos y las im- previsiones de los hombres se han unido para afli- gir á esta desgraciada población.

Es, pues, tristísimo el espectáculo que ofrece la ciudad bajo varios aspectos. Por una parte, la inundación de la Alameda de Hércules y de mu- chas calles tiene incomunicadas á multitud de fa- milias; y las que han salido de sus casas y perte- necen á la clase pobre, se ven vagar por el resto de la ciudad pidiendo limosna. También acuden á la caridad pública los trabajadores del campo, cuyas faenas están paralizadas, y no encuentran otro medio de ganar su subsistencia. Y por otra parte, el estado intransitable en que se halla el camino de Alcañal de Guadaira y Mairena, y la falta de una senda á lo menos que hace tiempo debiera haberse practicado para evitar lo que hoy sucede, impide que vengan á Sevilla los panaderos de aquellos pueblos, que surten á esta ciudad con grandes cantidades de un artículo tan indispensable. Estas causas están produciendo el conflicto que es consi- guiente, y que tiene consternados á todos los habi- tantes de Sevilla.

El ayuntamiento ha distribuido ocho mil ochocientos treinta y ocho hogazas de pan entre los pobres de la capital que se encuentran sin medio de ganar su subsistencia. El río ha subido hasta pe- netrar en la ciudad por la puerta de la Barqueta.

—El día 6 del actual celebró una junta el ayun- tamiento de Cádiz, bajo la presidencia del gober- nador y en unión de los mayores contribuyentes, con objeto de acordar los medios de facilitar tra- bajo y recursos á las clases necesitadas, afiliadas por el temporal que reina. Después de una detenida discusión se tomaron algunos acuerdos, nombran- do una comisión encargada de llevarlos á efecto.

El día 6 se desordenó en aquel puerto un es- pantoso temporal, el cual ha causado los mayores destrozos en los buques surtos en la bahía. A fin de que nuestros lectores puedan formar una idea de ellos, copiamos á continuación el parte publicado á última hora, con los sucesos ocurridos en el mar el citado día. Dice así:

Al NO. á mas de cinco leguas se descubrió un brie-barea, mar á babor; y al SO. quecia un bergantín con rumbo al Estrecho.

Está dando fondo en canal un bergantín. El vapor español *Segundo Gaditano* tuvo esta mañana la bandera amarrada.

La borrasca de anoche ha causado las averías siguientes: El bergantín goleta *Lady Maxwell*, amane- cido en la boca de habido dado fondo, y donde permanece.

Un pailebot portugués ha perdido el botón de foque. El quechamarín *San Antonio y Animas*, yendo al galete, se aborizó con el vapor *Cid*, perdiendo este el bauprés y el busto del tamar y el quechamarín tiene la popa destrozada y rendido el palo mayor.

El místico *Dolores*, su patron José M. Carrion, perdió sus amarras, y abandonado fué á barar cerca del sitio Fuenterabán, en la costa del Puerto: tiene avería en la roa.

Unas dos millas de la costa del S. amaneció dan- do fondo un caso con dos astillas tan solamente por arboladura: levantada un tanto la cerrazon pudo reconocerse mejor, en cuyo periodo largó bandera americana al revés, señal de pedir auxilio; y debe ser una fragata de 200 toneladas poco más ó me- nos: tiene dos anclas en el agua.

Entre la reventazon de las olas del mar del Sur han aparecido hoy á las tres, el conjunto de la ar- boladura de un buque que consiste en bergas, pa- los masteles, una cruceta de hierro, etc.

Se ha presentado al gobernador de Mála- ga como presidente del cuerpo provincial una solicitud por la que una persona de aquella capital se ofrece á pe- dir la concesión del camino de hierro de Málaga á Córdoba, presentándose como constructor del camino bajo las condiciones que establece y somete á la discusión del cuerpo provincial, las cuales se creen muy beneficiosas.

—Ha sido nombrado auditor de guerra de la capitania general de Cataluña el Sr. D. Agustín Pagés.

—El día 9 del actual salió del puerto de Gijón para la Habana el bergantín *Vitoria*, llevando á su bordo varios pasajeros y á los enganchados para el ejér- cito de las Antillas.

Nuestro corresponsal de dicho punto nos dice que reina en aquella población una temperatura propia del mes de mayo, no habiendo llovido más que tres días del mes de diciembre.

CORREO EXTRANJERO.

AMERICA. ESTADOS-UNIDOS.—Ha llegado á Liverpool el *Baltic*, con noticias de New-York del 26 de diciembre. El gobierno había embargado el vapor *Northerlight* en el momento en que iba á salir de New-York para una expedición de filibus- teros contra Nicaragua. Han sido cogidos además muchos aventureros. En la citada fecha aun no se había constituido la cámara de los representantes de los Estados- Unidos.

La expedición árctica de la bahía de Hudson que había salido en busca de Franklin ha vuelto después de haber visitado el sitio en que se dice haber muerto la tripulación del célebre navegante. Se han encontrado en poder de los esquimales muchos ob- jetos pertenecientes á la expedición, pero no se ha hallado ningún papel ni resto humano.

RUSIA.—Las noticias que recibimos de San Pe- tersburgo son cada vez menos favorables á la paz. Los preparativos de defensa se continúan con una energía increíble y no se repara en gastos. El nombramiento del príncipe Menschikoff para el mando de Cronstadt indica la influencia predomi- nante del viejo partido ruso-exclusivo. Quedará bajo la vigilancia de los almirantes Putiatin y Nowils- sky, asistidos de los mejores oficiales que había en Sebastopol. Las últimas noticias de Constantinopla dicen que el interrumo austriaco, Pokesch-Osten, ha recibido orden de estar en las mejores relacio- nes con la embajada francesa. Aquí se asegura que el Austria verá con placer disminuir en Constanti- noplá la influencia inglesa. Reina cierta enfermedad en el ganado vacuno que vino de Polonia, que los destrozos que causa pudieran producir severas res- tricciones en las comunicaciones con la frontera rusa.

PRUSIA. BERLIN 7 de enero.—Una gran parte del numerario de Prusia continúa exportándose al extranjero. El banco prusiano se ha visto obligado á aumentar todavía su descuento un medio por ciento, y el cinco para los efectos de comercio.

El rey ha dado ayer un gran banquete en obsequio del duque Jorge de Mecklenburgo-Strelitz y de la gran duquesa Catalina. Es probable que am- bos permanezcan quince días en Berlin.

Se ha recibido hoy aquí partes muy satisfacto- rias del coronel de Mantuffel acerca de su misión en Viena. Según estos partes, se puede esperar que Prusia y Austria se pondrán de acuerdo sobre una proposición relativa á la cuestión oriental, que so- meterán en común á la Dieta de Francfort.

ITEM 9.—Según la *Gaceta de Koenigsberg* la Ru- sia ha declinado la mediación del Austria y acepta- do la de Sajonia. De Viena anuncian que el conde de Nesselrode ha declarado que «las proposiciones del 22 de diciembre no eran absolutas, y que la Rusia admitía modificaciones.»

Otro despacho de Berlin, del 10 se explica en es- tos términos: «El gobierno danamarqués ha dirigido á todos los gobiernos extranjeros una circular en la que declina toda solidaridad con el tratado de Sue- cia del 21 de noviembre. En la misma circular re- nueva su intención bien decidida de conservar ex- tricta neutralidad.»—Un despacho de Hamburgo del 9 contiene lo mismo que el anterior.

Otro despacho de Hamburgo del 10, se explica- así: «Se habla de una circular que la Suecia ha di- rigido á todos los gobiernos europeos, en la que este gobierno declara que, á pesar del tratado de 21 de noviembre, mantendrá su neutralidad duran- te la guerra.»

PORTUGAL. LISBOA 5.—El día 2 del actual se abrieron las Cámaras portuguesas para la legislatu- ra ordinaria de 1856:

Hé aquí el discurso de apertura pronunciado por el rey:

«Dignos pares del reino y señores diputados de la nación portuguesa: Con verdadera satisfacción vengo hoy por primera vez á abrir la legislatura de las Cortes ordinarias de la nación portuguesa, y á colocarme en medio de sus represen- tantes.

Con el mismo sentimiento os anuncio que continúan fe- lizmente las relaciones de amistad y buena armonía entre Portugal y las demás potencias.

Prosiguen las negociaciones con la Santa Sede en cuan- to al patronato portugués de Indias.

Se efectúa el cambio de las ratificaciones del tratado de comercio y navegación con la república Argentina,

rán vuestra predilección el aumento y perfeccionamiento de los diversos ramos de instrucción pública. Ya se observan los buenos resultados de la instrucción industrial. El gobierno os presentará, en unión con otros un proyecto de ley sobre la instrucción militar. Importa que el ejército, que tan buenos servicios presta al país, goce con justo título de la consideración debida al talento y á los estudios que exige la profesión de las armas.

También el gobierno ha empleado todos los esfuerzos para aumentar la marina de guerra; pero los medios de que puede disponer son insuficientes, y las necesidades del servicio naval llaman vuestra atención en los proyectos del ministerio acerca de este punto.

Ninguna ocurrencia hay que referir relativamente á Ultramar, como no sean las calamidades de varias clases de que han sido teatro las islas de Cabo Verde. En la isla de Fogo se sufren los estragos de una epidemia, la cual también se ha comunicado á los demás. Ha sobrevenido la falta de subsistencias por causa de la irregularidad de las estaciones.

El gobierno, así que se apercibió de la existencia del mal, acudió con providencias y socorros, y prosigue proponiendo los medios con objeto de remediarlo.

La desgracia de aquellos habitantes ha excitado la generosa simpatía de nacionales y extranjeros. Mis ministros os presentarán las medidas que juzgen convenientes para mejorar el estado de aquella provincia.

Dignos pares del reino y señores diputados de la nación portuguesa! Espero de vuestra ilustración y de vuestro celo por el bien del país á que tenemos la dicha de pertenecer, que os ocupareis de todos los medios de promover su prosperidad.

Declaro abierta la legislatura.

Segun el Anuario de longitudes del año de 1856 que acaba de aparecer, Paris ha consumido en 1854, 4.073,849 hectolitros de vino, 64,683 hectolitros de puro alcohol, 166,591 hectolitros de cerveza, 53,835,400 kilogramos de carne de los mataderos y 21,573,348 id. de exterior, 4,260,384 francos, valor de los pescados, 14,319,003 fr. valor de las aves y caza, 43,544,343 fr. de manteca, 7,724,256 fr. de huevos, 6,283,330 kilóm. desal y cerca de 7,000,000 hectolitros de carbon de piedra y vegetal.

El número de muertes en Paris en 1854 fué de 40,968, de los cuales 24,069 fueron en casas particulares, 13,896 en hospitales, 4,582 en id. militares, 227 en las cárceles, 293 en la Morgue y uno ejecutado. Del total 20,348 fueron hembras y 20,620 varones. A pesar de las recomendaciones de la vacuna, nada menos que 802 muertes fueron causadas por la viruela.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA. San Pablo, primer ermitano; y San Mauro, abad.

Cerros religiosos. Cuarenta Horas en la parroquia de san Martín, donde sigue la setena de Nuestra Señora del Desierto, predicando por la mañana D. José Fernandez Losada y por la tarde D. Manuel Garcia Caballero: habrá procesión de reserva.—En la iglesia de monjas del Caballero de Gracia (calle Ancha de San Bernardo junto á la puerta de Fuencarral) se tributará culto á Nuestra Señora del Olvido con misa mayor á las diez, descubierto y sermón que dirá D. Antonio Millan, y por la tarde á las tres y media rosario, el ejercicio de la Virgen y reserva: concluirán estos obsequios en los dias 15 de cada mes.—Siguen los ejercicios anunciados en san Isidro y san Ignacio, siendo respectivamente oradores D. Francisco Berrocal y D. Gregorio Montes.—También continúa la novena de san Antonio Abad que dió principio el día 9 en la capilla de las Reales caballerizas: será orador D. Castor Compañia.—En san Antonio de los Portugueses se tributará á su titular el culto que todos los martes.

Table with 5 columns: Barómetro en Polgadas, Termómetro en Grados, Dirección del viento, Estado del cielo, and Observaciones meteorológicas del 14 de enero de 1856.

CRONICA DE LA CAPITAL.

CATASTROFE. En la representación de anteaer tarde verificada en el teatro Nuevo (Circo de Paul) tuvo lugar un suceso que conmovió al público que llenaba las localidades. El joven actor D. Benito Chas de Lamotte, de nación francés, que desempeñaba el papel de Carlos Wrie en el drama del Sr. Berzosa titulado Tomás de Moratães, al entregar unas cartas al conde, personaje con quien hablaba, sacó un cuchillo de monte que llevaba en el cinto y se dió dos puñaladas, una por bajo de la tetilla izquierda y otra cuatro dedos mas abajo, cayendo de espaldas.

Instantáneamente bajó el telon, y el público aterrado con aquel horrible acontecimiento desocupó espantadamente el teatro. Parece que las causas que han inducido al señor Chas á cometer este acto de demencia, no son otras que disgustos de familia. Se le administró inmediatamente la Santa Union, y se le condujo moribundo al Hospital general donde ha vuelto en su acuerdo; pero con tan deliberada intención de poner fin á sus dias, que habiendo hallado á la cabecera de la cama un cuchillo, se golpeó la cabeza con él hasta el punto de estruñarse un ojo. Se le ha tenido que atar al lecho, y continúa en el estado mas lastimoso y deplorable.

No concluiremos esta crónica sin consignar el buen servicio prestado en los primeros momentos de la catástrofe en el teatro por el señor Cornejo, quien casualmente asistía á la función, y pudo por su carácter de promotor fiscal decano, adoptar acertadísimas y rápidas disposiciones, á las que tal vez deba su salvación el herido, y su tranquilidad la empresa de dicho coliseo.

Deseamos que el desgraciado señor Chas de Lamotte, logre alcanzar su salud y expiar su funesta desesperación con el profundo arrepentimiento digno de un cristiano.

Bajo el epigrafe Concerto régio é indulto, dice un periódico de ayer:

«Ayer, después de la comida, tuvieron SS. MM. la amabilidad de proporcionar un rato de placer á los gentiles-hombres y ayudante de campo que estaban de servicio. La Reina cantó con admirable expresión diferentes piezas de gran dificultad, así como algunas lindas y ligeras canciones: el Rey tocó, cual verdadero pianista, brillantes piezas de ejecución nada común. Gran recuerdo dejaron en el oído del corto número de personas reunidas en la regia estancia aquellos cortos momentos; pero mas profundo aun en su corazón, pues veían á su Reina radiante de alegría por haber salido de la última pena, á la petición de su augusto esposo no menos satisfecho, á un artillero del tercer departamento de excelente conducta, que embriagado de la noche de Santa Bárbara cometiéra en Badajoz uno de esos delitos que el rígido Koran militar jamás perdona.»

Habiéndose inutilizado, como hemos dicho ya, por causa de las grandes inundaciones, el ferrocarril de Aranjuez, se ha vuelto á establecer el servicio de correos y diligencias para dicho punto por el camino real, aunque no está muy bueno. La empresa, sin embargo, trata, según hemos oido, de que los convoyes vuelvan á recorrer en breve toda la vía, haciendo al efecto algunas obras provisionales.

Dos semanas hace que no se puede lavar en el Manzanares, siguiéndose de ello notable perjuicio, así á las casas particulares, como á las infelices lavanderas y á otras muchas personas que dependen del

mismo tráfico para subsistir. Esto apoya mas y mas la conveniencia de establecer con el sobrante de las nuevas fuentes, como se ha indicado antes de ahora, lavaderos cubiertos en algunos puntos de la población.

Anteaer noche cayó una gran nevada, que ha vuelto á cerrar los puertos. En el Guadarrama hay una multitud de carruajes detenidos por causa de la nieve, sin que hasta ahora se hayan tomado disposiciones bastante eficaces para franquear las carreteras.

El estado de la salud pública en Madrid es actualmente bastante satisfactorio, sin que la temperatura, á pesar de ser demasiado húmeda y fria, haya ocasionado hasta ahora alteración notable, y según nuestras noticias, el número diario de las defunciones es corto, respectivamente al que se experimenta aquí por lo general en el rigor del invierno.

El cólera-morbo ha desaparecido por completo de España. Que nosotros sepamos en ninguna población se padece ya. ¿Quiera el cielo que por mucho tiempo disfrutemos de este beneficio!

Si ahora, que es la ocasión mas oportuna, se adoptaran en todas las poblaciones que la han sufrido bien entendido y mejor ejecutadas medidas de salubridad, podría abrirse muy bien la confianza de que su extinción fuese completa y duradera. Pero nada de esto se hace, y quedamos por lo tanto expuestos á terribles eventualidades.

En Portugal va mucho tiempo sin que ocurran casos nuevos en Lisboa. Las noticias de Cartago, Leira, Coimbra, Aveiro, Vicien y Chaves eran favorables en extremo, pues que se gozaba de buena salud.

Segun dice un diario de la situación, anteaer á las tres de la tarde tuvo el honor de presentar sus respetos á la Reina el general O'Donnell, plenamente restablecido ya de su enfermedad y devuelto á la vida política y á sus funciones como ministro de la Guerra.

Anteaer ingresaron en la caja de ahorros 83,248 rs. vn., depositados por 1,401 individuos de los cuales los 94 han sido nuevos imponentes. Se han devuelto 54,556 rs. 29 mrs. á solicitud de 89 interesados.

Han llegado ya los generales Prim y Ateller, y el primero estuvo ya en las Cortes el sábado.

El día 6 falleció en esta corte el apreciado é ilustrado médico D. Sebastian Olea.

El señor don Gonzalo de Cárdenas ha querido explicar las causas de su separación del puesto de director de contabilidad que desempeñaba, y con este objeto ha publicado un largo impreso.

Las señoras condecoradas con las órdenes de damas nobles de la reina Maria Luisa que han fallecido últimamente son: la marquesa de San Esteban del Bar y de Santa Cruz de Rivadalla, la marquesa viuda de Benameji, la condesa de Pinofiel, la condesa de San Roman, doña Maria de los Dolores Perinat de Pacheco, y la marquesa viuda de la Raca.

CRONICA DE TEATROS.

Ayer se representó en el del Principe, con afortunado éxito, la célebre comedia de D. Pedro Calderon de la Barca, El alcalde de Zalamea, refundida en cinco actos. Indudablemente es una de las mejores de su autor; y el público ha sido justo al recibirla ahora con vivos aplausos.

Su ejecución, cometiada á los primeros artistas de la compañía, ha sido excelente, distinguiéndose los señores Romea y Arjona.

El teatro estaba lleno, y la concurrencia era de lo mas escogido de nuestra sociedad.

El señor Dacarrete ha presentado al Circo una zarzuela en un acto original y en verso, de la cual tenemos buenas noticias. Parece que se representará á la mayor brevedad.

En esta semana, si los caminos lo permiten, comenzarán en el teatro Real las representaciones de Roneoni y de ma lama Castelan, una de las primeras

tiples de Europa, ajustada por veinte mil francos por el resto de la temporada.

Teniendo que hacerse en el escenario del teatro nuevo, Circo de Paul, una obra grande para la maquinaria del drama bíblico, La pasion, y estando todo el resto del teatro ocupado para taller de pinturas de las muchas decoraciones que se van á estrenar en dicho drama, se han suspendido las funciones dramáticas hasta el día 7 del próximo febrero, en que tendrá lugar la primera representación de La pasion.

SECCION COMERCIAL.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

Table with 3 columns: SITUACION EN 12 DE ENERO DE 1856, ACTIVO, PASIVO. Includes entries like Existencia efectiva, Billetes, En poder de comisionados, etc.

BOLSA DE MADRID DEL 14 DE ENERO.

Table with 2 columns: Colización oficial del colegio de agentes de cambios, Acciones de carreteras 6 por 100 anual. Includes entries like Titulos del 3 por 100 consolidado, etc.

DE SOCIEDADES.

Table with 2 columns: Acciones del Banco de San Fernando, 404 d. CAMBIOS. Includes entries like Albacete, 1/4 d., Alicante, 1/4 d., Almería, 1/4 d. b., etc.

Table with 2 columns: BOLSA: EXTRANJERAS. Londres. Fondos españoles.—3 por 100 exterior.—Id. interior.—Id. diferido. Fondos ingleses.—3 por 100 consolidado, 86 1/4.—Id. á última hora, 86 3/4. Paris 42. 3 por 100 exterior, —Id. interior, 34. —Id. diferido. Fondos franceses.—4 1/2 por 100, 90. —3 por 100, 64 6. Amsterdam. 3 por 100 exterior, 39 1/4.—Id. interior, 34 1/4.—Idem diferido, 24 1/8. CAMBIOS. Londres á 90 dias 51. Paris á 8 dias 5, 30. Descuento de letras al 6 por 100 anual.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho á beneficio de aquel teatro El Nabuco, ópera de Verdi, en cuatro actos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—1.º Sinfonia.—2.º El alcalde de Zalamea, célebre comedia de Calderon, en cinco actos.—3.º La estrella de Andalucía, baile.—4.º Cinco piés y tres pulgadas, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche, á beneficio del primer tenor don Manuel Sanz, en la que tomarán parte los artistas del teatro Real Sres. Galvani y Matoli, los cuales se han prestado gustosos á cantar en obsequio al beneficiado.—Orden de la función.—1.º Sinfonia.—2.º Acto primero de la aplaudida zarzuela en tres actos de los señores Olona y Barbieri, titulada: Mis dos mujeres; desempeñado por la señoritas Ramirez, Di-franco y Fernandez, y los señores Salas, Caltañazor, Sanz, Calvet, Franco, Rodriguez y coro de ambos sexos.—3.º Gran escena y aria de la ópera Maria di Rohan, por el señor Matoli.—4.º Acto segundo de Mis dos mujeres.—5.º Romanza de Le due illustri rivali, por el señor Galvani.—6.º Acto tercero de Mis dos mujeres.—7.º Duo de El barbero de Sevilla, por dichos señores.

TEATRO DE VARIETADES. A las ocho de la noche.—1.º Sinfonia.—2.º El drama dividido en siete cuadros, titulado: D. Juan Tenorio.

THEATRE FRANCAIS. A las ocho de la noche.—1.º Sinfonia.—2.º Qui se resamble gene.—3.º Il faut qu'un porte soit ouvert ou fermé.—4.º Primera representación del vaudeville en un acto, Henriette de Charlot, en el que Mile. Portel desempeñará tres diferentes papeles.—5.º Les erreurs du bel age.

TEATRO NUEVO (Circo de Paul). Baile de máscaras.—El domingo próximo darán principio en este espacio y cómodo salon los bailes de máscaras de la presente temporada.

La sociedad de baile Delicia Española volverá á celebrar sus reuniones por la tarde como el año anterior desde las cuatro de la tarde á las ocho de la noche.

A las once de la misma habrá gran baile público de máscaras, que concluirá á las seis de la mañana.

Editor responsable, D. ANTONIO SANCHEZ.

MADRID.

IMPRENTA DE JOSÉ RODRIGUEZ, CALLE DEL FACTOR, 9. 1856.

EMPRESA Y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS. CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 14, CUARTO BAJO DE LA DERECHA.

PERFUMERIA DE PARIS Y LONDRES.

EXPOSICION EXTRANJERA, CALLE MAYOR, NUM. 10.

Hace catorce años la perfumeria apenas tenía importancia en el comercio. Solo algunas personas bastante ilustradas por sus viajes ó nacimiento se daban el gusto de usarla muy á costa de sus bolsillos. De aquí que apenas se inventaba, y que esta fabricación estuviese alta de precios. Francia dió el ejemplo y despues Inglaterra, de manera que ahora la perfumeria es de un uso indispensable. Como higiénica, todo el mundo sabe que combate las malas aguas en que tal vez nos lavamos; como limpieza, su uso lo está demostrando, y hasta por lujo es útil y agradable. Las manos se conservan mas finas, los dientes limpios y brillantes, y el cutis fresco y aterciopelado. Su uso es hoy ya general en todas las clases de la sociedad, porque abarata la producción, hasta el pueblo ha gustado los gozes de emplearla.

A continuación ponemos un cuadro de los principales artículos que existen en nuestro establecimiento. Hasta ahora no nos hemos podido ocupar de hacer la clasificación de productos y fabricantes. De la manera que hoy aparece, el público puede pedirnos un vinagre, un jabon, un elixir, una pomada, etc., decidiéndose al leer este anuncio por el que mas le agrade. Una mera apuntación dada á un criado basta para que se envíen con toda exactitud los objetos escogidos. Dudamos mucho que haya otra casa en España que ofrezca una colección, un surtido superior en perfumeria y en precios tan cómodos, que solo nosotros podemos establecer por la combinación que nos resulta de tener los anuncios extranjeros en los principales periódicos españoles.

Table with 2 columns: Reales. and Reales. Lists various perfume items like Aceite Macassar Rowland, AGUAS DE TOCADOR, ACEITES, etc.

Table with 2 columns: Persian bouquet, de flores, etc., de Rigge, Portugal y violeta, de Guelaud, etc. Lists various perfume items with prices.

SEMANARIO PINTORESCO ESPAÑOL. AÑO XXI-NUEVA EPOCA.

Se han publicado los dos primeros números correspondientes á este año. La nueva dirección trata de hacer una publicación verdaderamente nacional, á cuyo efecto cuenta con la cooperación de los mejores escritores y artistas.

Los números publicados van suscritos por los señores Ferrer del Rio, D. Ventura de la Vega, Fr. Gerundio, Eguilaz, Rios Rosas, Hartzembusch, Augusto de Cueto y otros.

Grabados originales de Rivera, Civera y Oliveras, etc. Se suscribe en Madrid en las librerías de Bailly-Bailliere, Cuesta, Lopez, y en redacción y administración del periódico, calle del Desengaño, número 10.—Precio en Madrid 36 rs. por un año, 20 por un semestre y 4 mensualmente; en provincias 48 por año, y 26 por semestre. Los suscritores por un año ó un semestre recibirán de regalo el Almanaque Omnibus que tanta aceptación ha tenido igualmente que los correspondientes á primavera, verano y otoño.

IMPERMEABLES.

Gabanes de varias clases y de dos caras, de 140 á 270 rs., chancos anglo-americanos para señoras, cataleros y niños, á precios módicos. Exposicion Extranjera, calle Mayor, 10. (A)

ALMANAQUE PROFÉTICO PARA 1856.

ó sea Calendario para toda España, en S.º, letra hermosa y clara, edición popular y única en su clase, al infimo precio de real y medio, y por mayor con extraordinarias rebajas y á plazos, segun el importe del pedido. En el Libro de Oro, calle de la Montera, núm. 7, y en la plazuela del Angel, número 12. (Rom.)

BAZAR DEL PRINCIPE.

El director de este establecimiento, confiado en que los habitantes de Madrid continuarán favoreciendo con sus visitas, ha hecho recientemente un viaje á Paris con el único objeto de escoger, entre las infinitas cosas que mas han llamado la atención pública en la Exposicion universal, las que le han parecido mas conformes con el gusto y capricho del pueblo español.

Las relaciones directas en que ya se halla con muchos fabricantes expositores, le permiten recibir en esta capital, antes que nadie, muchos artículos de haute nouveauté, con que poder satisfacer los deseos de la numerosa clientela, como tambien otras de utilidad bien conocida.

Habiendo pues, recibido estos dias una gran remesa de todas estas novedades, esperar que las personas de buen gusto y condecoradas del verdadero mérito, le dispensarán el favor de visitar el Bazar del Principe, donde encontrarán siempre lo mejor, lo mas selecto y lo mas equitativo.

Calle del Principe, núm. 33.

Advertisement for CABO DE AÑO. El Sr. D. ANTONIO GONZALEZ, que falleció el 16 de enero de 1855. Su viuda é hijos, ruegan á sus numerosos amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir al cabo de año que por su alma se ha de celebrar en la pontificia iglesia de Italianos, el día 16 del presente mes á las diez de su mañana, en lo que recibirán especial favor. (9)

Advertisement for NO MAS EXTRACCION. SUCEDANEO PRIVILEGIADO. Este invento toma tal solidez, que en seguida se puede comer sin peligro de caerse: es preferible á la orificación, porque se une mejor al hueso de la muela, y evitando así el contacto del aire, quita el dolor radicalmente. Se halla Puerta del Sol, 22, dentista de S. M. D. m. V. 9 (920)

Advertisement for Pomadas finas. En el Bazar del Principe, calle del Principe, número 33, inmediato al teatro, se venden pomadas finas y extractos de pomadas de fábrica extranjera en tarros elegantes de china, plomo, porcelana y loza, desde 12 á 100 rs cada uno. (3 B. P.)

Advertisement for Objetos de escritorio. En el Bazar del Principe, calle del Principe, número 33, al lado del teatro, hay un verdadero surtido de objetos para escritorio á los precios siguientes: papel de las mejores fabricas de Inglaterra y Francia, por resmas, desde 19 á 60 reales cada una; sobres para cartas, desde 4 á 10 reales cada; papeleras guarnecidas para señora, con tintero, salvadora, lacre, sello, papel, sobres, etc., á 46, 50 y 76 rs. cada una; papelerías inglesas, superiores, á 90, 100 y 114 rs.; cartitas plumas, enchillos de marfil, lapiceros, tinta negra y de colores, mangos para plumas de todas clases; lacres ingleses perfumados y otros varios artículos á precios módicos. (6 B. P.)